

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39717** PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 635/09, por auto de 4 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Servicios y Mantenimiento Industrial Dovela, Sociedad Limitada, Número de Identificación Fiscal B-36866069, con domicilio en calle Príncipe, 43, 3.º C, 36202 Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 63, Libro 2.430, inscripción 1.ª, hoja número PO- 25.185.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083975-1